



## I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO Departamento de Salud

APRUEBA HORAS EXTRAS A DOÑA  
CAROLINE SEPÚLVEDA N.  
ENC. R.R.H.H. DEPTO SALUD MUNICIPAL

DECRETO N° (S) 024

CHILLÁN VIEJO, 04.01.2010

### VISTOS:

- a) Solicitud N° 003 de fecha 04.01.2010, de la Sra. Marina Balbontín Riffo, Jefa del Departamento de Salud Municipal.
- b) Lo establecido por la Jurisprudencia Administrativa de la Contraloría de la República, y lo preceptuado en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, sobre horas extraordinarias.
- c) Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente. El DFL N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades. La Ley N° 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal.
- d) Los Decretos Alcaldicios N° 2030 Y 2040 del 09.12.2008 y 10.12.2008, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente. Decreto Alcaldicio N° 1945 del 01.12.2008 el cual aprueba presupuesto municipal del año 2009.

### DECRETO:

1. **APRUEBA** las labores extraordinarias a Doña **CAROLINE SEPÚLVEDA NAVARRETE**, RUN 14.293.827-8, Encargada de R.R.H.H. del Departamento de Salud Municipal, las cuales se realizarán desde el 04 al 08 de enero del 2010, luego de su jornada habitual de trabajo, a partir de las 17:35 hrs., con la finalidad de confeccionar Decretos de nombramiento del personal del Departamento de Salud Municipal.
2. Doña Marina Balbontín Riffo, Jefa del Departamento de Salud Municipal, autoriza 10 horas extraordinarias, las cuales serán registradas en el reloj control autorizado para tales efectos.
3. Compéñese las horas extraordinarias con un descanso complementario de 12 horas 30 minutos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.  
POR ORDEN DEL ALCALDE



**FRANCISCO FUENZALIDA VALDÉS**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**ANDRÉS LEÓN SÁNCHEZ**  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

UAV/FFV/MGB/MBR/csn

**Distribución:** Secretario Municipal, Finanzas Salud, Interesada, Departamento de Salud Municipal.